	ACTA No. 384 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria veintidós (22) de junio de 2022	

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica (MVCT) FINDETER 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 384
Lugar: FINDETER Modalidad: Virtual Extraordinaria Duración: una (01) hora y cincuenta y cinco (55) minutos	Fecha: veintidós (22) de junio de 2022 Hora inicio: 04:15 pm Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015
Preside: Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General Findeter	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la Adjudicación del Contrato de No. PAF-ATF-O-043-2022 cuyo objeto es “CONTRATAR “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO”	FINDETER
3. Presentación de la recomendación para la Adjudicación del Contrato de No. PAF-ATF-I-095-2022 cuyo objeto es “CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO”.	FINDETER
4. Propositiones y varios	TODOS

En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días de junio de 2022 siendo las 04:15 pm. se reunieron en sesión virtual extraordinaria, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 384.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico – Findeter	FINDETER
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Así mismo, en la presente sesión se citaron a las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Coordinador de Patrimonios Autónomos de la Jefatura de Contratación	FINDETER
Monica Fajardo Circado	Profesional – Jefatura de Contratación	FINDETER
Juan Carlos Casares Sanguinette	Profesional – Jefatura de Contratación	FINDETER



Iván Alirio Ramirez Runsique	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gomez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER
Santiago Rodriguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Luis Fernando Millán	Gerente de Negocios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Carolina Davalos Castrillon	Abogada Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Diana Patricia Beltrán Puentes	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Viviana Andrea Ramirez Camargo	Analista Operativo de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de manera general adoptar las decisiones tendientes a la ejecución de los proyectos que se ejecuten con los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo, así como también cumplir las funciones determinadas en este contrato y en o los Manuales Operativos”

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un

presidente y un secretario. El presidente designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación para la Adjudicación del Contrato de No. PAF-ATF-O-043-2022 cuyo objeto es “CONTRATAR “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCO A – PUTUMAYO”

La Jefatura de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

(...)

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas las cuales serán objeto de verificación y evaluación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR:
1	HINCCO S.A.S. NIT 900.993.835-8 Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO CC. No. 12.754.374	
2	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.821.671-1 Representante legal: FERNANDO OCHOA RODRÍGUEZ CC. No. 77.093.001	
3	CONSORCIO MOCO A 3	Integrante No. 1 JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ CC. No. 12.132.804 Porcentaje de participación 40% Integrante No. 2 JUANC VILLANY S.A.S. NIT. 901.018.748-8 Porcentaje de participación 20% Representante legal: JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ

			<p>CC. No. 12.132.804</p> <p>Integrante No. 3 CONENERGIA LTDA. - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA. NIT. 813.000.608-7 Porcentaje de participación 40% Representante legal: NELSON GUTIERREZ CUELLAR. CC. No 19.486.513</p>
4	<p>CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC Representante: CARLOS CABRERA COLLAZOS CC. No. 12.238.181</p>		<p>Integrante No. 1 NELSON DARIO ARTEAGA MELO CC. No. 79788325 Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S. - COINSER RS S.A.S., COINSERCOLOMBIA S.A.S NIT 900.707.753-8 Representante legal: HERNÁN DARIO RIVERA FLÓREZ CC. No. 80.086.564 Porcentaje de participación 50%</p>
5	<p>CONSORCIO MOCOCA. Representante: JAIRO ALONSO CASTELLANOS CASTAÑEDA C.C. No. 79.627.548</p>		<p>Integrante No. 1 URBANA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT 900.073.560-0 Representante legal: JAIRO ALONSO CASTELLANOS CASTAÑEDA CC. No. 79.627.548 Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante No. 2 JK ASOCIADOS S.A.S NIT 900273061-5 Representante legal: MEJIA MARULANDA RAFAEL CC. No. 5.789.728 Porcentaje de participación 50%</p>
6	<p>UNIÓN TEMPORAL SUR Representante: ERAZO ARTURO SEBASTIAN CC. No. 87.069.136</p>		<p>Integrante No. 1 ARIEL NARVÁEZ DELGADO CC. No. 12.745.257 Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante No. 2 DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900.234.282-1 Representante legal: SEBASTIÁN ERAZO ARTURO CC. No. 87.069.136 Porcentaje de participación 50%</p>
7	<p>CONSORCIO RECONSTRUMAYO Representante: CARLOS ALBERTO GÓMEZ OROZCO CC. No. 80.090.850</p>		<p>Integrante No. 1 4G4 INGENIERÍA S.A.S. NIT 900348808-3</p>

Representante legal: GOMEZ POVEDA ANDRES
EDUARDO
CC. No. 80.102.017
Porcentaje de participación 99,00%

Integrante No. 2
COLOMBIANA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN
S.A.S.
NIT 900.097.783-1
Representante legal:
CARLOS ALBERTO GÓMEZ OROZCO
CC. No. 80.090.850
Porcentaje de participación 1,00%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 106, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	HINCCO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO MOCOA 3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO MOCOA	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	UNIÓN TEMPORAL SUR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO RECONSTRUMAYO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 27 de mayo de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación, revisión y respuesta para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

No obstante, para el proponente CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC, adicionalmente a las solicitudes de subsanación contenidas en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, se le requirió, mediante documento publicado en el sitio de la convocatoria así como a través de correos electrónicos del 31 de mayo y el 1º de junio de 2022, ajustar el requisito habilitante jurídico Garantía de Seriedad de la

Oferta, otorgándole desde el 31 de mayo hasta el las 9:00 a.m., del día dos (2) de junio de 2022, lapso durante el cual no allegó observaciones ni documentación subsanable incurriendo en las causales de rechazo 1.37.26 y 1.37.28 de los términos de referencia.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 111, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	HINCCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO MOCOA 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO MOCOA.	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	UNION TEMPORAL SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO RECONSTRUMAYO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	HINCCO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO MOCOA 3	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO MOCOA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	UNIÓN TEMPORAL SUR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO RECONSTRUMAYO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el informe se publicó la verificación que fue objeto de modificación

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes participantes del proceso, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el tres (03) de junio de dos mil

veintidós (2022) a las 09:00 a.m.

EI SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022), fue **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.771.63)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATF-O-043-2022

CONTRATAR "LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	\$ 1.601.000.000,00	99,8145262	0,0000000	99,8145262
2	UNION TEMPORAL SUR	\$ 1.598.930.807,00	99,6855221	0,0000000	99,6855221
3	CONSORCIO MOCOA 3	\$ 1.585.954.459,00	98,8765102	0,0000000	98,8765102
4	HINCCO SAS	\$ 1.585.225.214,00	98,8310453	0,0000000	98,8310453
5	CONSORCIO RECONSTRUMAYO	\$ 1.649.624.988,00	94,3078869	0,0000000	94,3078869

Observación:

Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se efectúan descuentos a ninguno de los proponentes.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS con un puntaje de 99,8145262 y un valor ofertado de \$1.601.000.000,00

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022) **a las 5:00 pm** período durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte que impidan contratar con el proponente.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria la Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá, Fiduagraria S.A. y la Jefatura de Contratación de Findeter, a saber:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de mayo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduciaria S.A., funge como Vocera y Administradora.

NL	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIORAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	HINCCO SAS	HINCCO SAS	900993835-8
2	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	900821671-1
3	CONSORCIO MOCCA 3	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	12132804-5
3	CONSORCIO MOCCA 3	JUANC VILLANY SAS - JV SAS	901018748-8
3	CONSORCIO MOCCA 3	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	813000608-7
3	CONSORCIO MOCCA 3	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	813000608-7
4	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
4	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC	CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S. - COINRS S.A.S., COINRSERCOLOMBIA S.A.S	900707753-8
5	CONSORCIO MOCCA	JK ASOCIADOS S.A.S	900273061-5
5	CONSORCIO MOCCA	URBANA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900073560-0
6	UNION TEMPORAL SUR	ARIEL NARVAEZ DELGADO	12745257-7
6	UNION TEMPORAL SUR	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	900234282-1
7	CONSORCIO RECONSTRUMAYO	4G4 INGENIERIA S.A.S.	900348808-3
7	CONSORCIO RECONSTRUMAYO	COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900997783-1



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86988 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-9

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIORAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	HINCCO SAS	HINCCO SAS	900993835-8
2	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	900821671-1
3	CONSORCIO MOCCA 3	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	12132804-5
		JUANC VILLANY SAS - JV SAS	901018748-8
		CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	813000608-7
		CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	813000608-7
4	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
		CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S. - COINRS S.A.S., COINRSERCOLOMBIA S.A.S	900707753-8
5	CONSORCIO MOCCA	JK ASOCIADOS S.A.S	900273061-5
		URBANA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900073560-0
6	UNION TEMPORAL SUR	ARIEL NARVAEZ DELGADO	12745257-7
		DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	900234282-1
7	CONSORCIO RECONSTRUMAYO	4G4 INGENIERIA S.A.S.	900348808-3
		COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900997783-1

Elaboró: Luisa Fernanda Ponce P.

Página 3 de 2



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a: Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a ysantamaria@fiduagraría.gov.co y arubiano@fiduagraría.gov.co.

Cartel Solvato,

CESAR DARIO RESTREPO LOPERA
Director Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubio Torres, Yaneth Santamaría.



	COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900997783-1
--	---	-------------

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. 048-077-0-043-2022

Elaboró: Luisa Fernanda Ponce P.

Página 2 de 2



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79.788.325	AGUA	PAF-ATF-O-028-2021	CONSORCIO ANH 2021	50,00%	Vigente
NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79.788.325	AGUA	PAF-ATF-O-046-2019	CONSORCIO ALANDA 187MA	30,00%	Vigente
TEJO CONSTRUCCIONES S.A.S	800.234.282	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-031-2022	TEJO CONSTRUCCIONES S.A.S	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
HINCCO SAS	900.962.635
OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	900.821.671
JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	12.132.994
JUANC VILLANY SAS - JV SAS	901018748
CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	813.000.608
ELBIE GUTIERREZ CUELLAR	38.180.282
NELSON GUTIERREZ CUELLAR	19.486.513
CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S - CONSER RS S.A.S. CONSERCOLOMBIA S.A.S	900.707.753
JK ASOCIADOS S.A.S	900.273.061
URBANA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900.073.560
ARIEL NARVAEZ DELGADO	32.745.257
404 INGENIERIA S.A.S	900.348.808
COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900.097.783



FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

S-1 104888 BENA ANTOQUIA - CÓDIGO 51888
S-1 104880 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 81800
S-1 104712 FONVIC - CÓDIGO 91712
S-1 104716 AERONAUTICA MATACANA - CÓDIGO 91716
S-1 104718 BENA CALI - CÓDIGO 91718
S-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 91719
S-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 91723

NIT. 882.868.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del Interesado plura y/o beneficiarios reales relacionados e continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N	PROponente (Según Orden Asta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	HINCCO SAS	HINCCO SAS	90093825-6	HINCCO SAS	90093825-6
2	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	OR CONSTRUCCION ES E INGENIERIA S.A.S.	900821671-1	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	900821671-1
3	CONSORCIO MOCCA S	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	1213294-5	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	1213294-5
4	CONSORCIO MOCCA S	JUANC VILLANY SAS - JV SAS	901018748-6	JUANC VILLANY SAS - JV SAS	901018748-6
5	CONSORCIO MOCCA S	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	813000608-7	ELBIE GUTIERREZ CUELLAR	38180282
6	CONSORCIO MOCCA S	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	813000608-7	NELSON GUTIERREZ CUELLAR	19486513
7	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
8	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC	CONSTRUCCIONES EE INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S. - CONSER RS	900707753-6	CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S. - CONSER RS	900707753-6

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 20 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (001) 6079077 / (001) 5861506
• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-613962

• Redes Sociales:



El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintidós (27) días del mes de mayo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo
GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gerente: Ana María Delbón
Aprobó: Lina Patricia Palencia
Firma: REG 2022-06289



N	PROponente (Según Orden Asta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	HINCCO SAS	HINCCO SAS	90093825-6	HINCCO SAS	90093825-6
2	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	OR CONSTRUCCION ES E INGENIERIA S.A.S.	900821671-1	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	900821671-1
3	CONSORCIO MOCCA S	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	1213294-5	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	1213294-5
4	CONSORCIO MOCCA S	JUANC VILLANY SAS - JV SAS	901018748-6	JUANC VILLANY SAS - JV SAS	901018748-6
5	CONSORCIO MOCCA S	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	813000608-7	ELBIE GUTIERREZ CUELLAR	38180282
6	CONSORCIO MOCCA S	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	813000608-7	NELSON GUTIERREZ CUELLAR	19486513
7	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
8	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC	CONSTRUCCIONES EE INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S. - CONSER RS	900707753-6	CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S. - CONSER RS	900707753-6

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los nueve (09) días del mes de junio de 2022.

Condamiento,

Glória Aídee Alvis Benavides
GLORIA AIDEE ALVIS BENAVIDES

Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Elaboró: Patricia Probst Leanne

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 20 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (001) 6079077 / (001) 5861506
• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-613962

• Redes Sociales:



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94964), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-94964), FINDETER - MARIÑO (3-1-94977), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-94932), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-94934), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97994), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97769), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97992), FINDETER - CENTROS SAUCOTE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98491), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101944), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los controles de fiducia mencionó suscribió entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentran vigentes:

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
HINCCO SAS	HINCCO SAS	900993337-8	HINCCO SAS	900993337-8
OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	900821671-1	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	900821671-1
CONSORCIO MOCCA 3	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	12132804-5	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	12132804-5
	JUAN CARLOS VILLANY SAS - JV SAS	901018748-8	JUAN CARLOS VILLANY SAS - JV SAS	901018748-8
	CONGENIERIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	813000608-7	ELSI GUTIERREZ CUELLAR	36180262
CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC	CONGENIERIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	813000608-7	NELSON GUTIERREZ CUELLAR	19486513
	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
	SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S. - COINGER RS	900707733-8	SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S. - COINGER RS	900707733-8
CONSORCIO MOCCA	JR ASOCIADOS S.A.S	900273061-3	JR ASOCIADOS S.A.S	900273061-3
	URBANA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	900072960-0	URBANA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	900072960-0
UNION TEMPORAL SUR	ARIEL NARVAEZ DELGADO	12742327-7	ARIEL NARVAEZ DELGADO	12742327-7
	DEIO CONSTRUCCIONES S.A.S	900234282-1	DEIO CONSTRUCCIONES S.A.S	900234282-1
CONSORCIO RECONSTRUYAMO	464 INGENIERIA S.A.S.	900348808-3	464 INGENIERIA S.A.S.	900348808-3
	COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	900097783-1	COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	900097783-1

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria PAF-ATF-043-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Acentamento.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Molibé Revisó: Judy Castro



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATF-043-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCCA - PUTUMAYO", al 08 de junio de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con FindeTer:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	HINCCO SAS	HINCCO SAS	900993337-8
2	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	900821671-1
3	CONSORCIO MOCCA 3	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	12132804-5
		JUAN CARLOS VILLANY SAS - JV SAS	901018748-8
		CONGENIERIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	813000608-7
4	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC	ELSI GUTIERREZ CUELLAR	36180262
		NELSON GUTIERREZ CUELLAR	19486513
		NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
5	CONSORCIO MOCCA	CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S. - COINGER RS S.A.S	900707733-8
		JR ASOCIADOS S.A.S	900273061-3
6	UNION TEMPORAL SUR	URBANA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	900072960-0
		ARIEL NARVAEZ DELGADO	12742327-7
7	CONSORCIO RECONSTRUYAMO	DEIO CONSTRUCCIONES S.A.S	900234282-1
		464 INGENIERIA S.A.S.	900348808-3

El presente documento es Informativo y se expide a los ocho (08) días del mes de junio del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyí Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eladio Lacin Menjura- Profesional Jefatura de Contratación

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	\$1.651.276.265,00	\$1.601.000.000,00	\$1.601.000.000,00

10. En consecuencia, el valor del contrato corresponde a la suma de **MIL SEISCIENTOS UN MILLONES DE PESOS (\$1.601.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA, AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

11. El día 22 de junio de 2022, fue remitido el Concepto de No Objeción al INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) y demás informes, y recomendó al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria; por parte de José Luis Acero Vergel, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la

recomendación de adjudicación, con fundamento en la No Objeción emitida el día 22 de junio de 2022, por José Luis Acero Vergel, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la Convocatoria **PAF-ATF-O-043-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO”**, al proponente **OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT 900.821.671-1, representado por FERNANDO OCHOA RODRÍGUEZ, identificado con CC. No. 77.093.001, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **MIL SEISCIENTOS UN MILLONES DE PESOS (\$1.601.000.000,00)** M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Hacen parte integral de la presente acta:

- CDR No. 228 del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015 de fecha 29 de marzo de 2022.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de fecha 02 de junio de 2022.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad), de fecha 06 de junio de 2022.
- No Objeción por parte del Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio de fecha 22 de junio de 2022.
- Recomendación suscrita por la Jefatura de Contratación de FINDETER.

3. **Presentación de la recomendación para la Adjudicación del Contrato de No. PAF-ATF-I-095-2022 cuyo objeto es “CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO”.**

La Jefatura de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas, las cuales fueron objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
-----	------------	----------------------------------

1.	CONSORCIO HWG.	<p>Representante Eduar Fabian Chavarro Aguilar CC. No. 1.033.742.757</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1.RM INGENIEROS SAS NIT. 900.345.967- Porcentaje de Participación 60% Representante José Iván Rodríguez Medrano CC. No. 79.737.691</p> <p>2. CYM GROUP CO SAS NIT. 901.048.003-8 Porcentaje de Participación 40% Representante Angie Viviana Moreno León CC. No. 1.032.452.812</p>	
2.	COLOMBOINGENIERIA SAS.	<p>NIT. 900.137.356-0 Representante Legal WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN CC. No. 79.527.716</p>	
3.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	<p>NIT. 900.426.155-7 Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No. 74.082.238</p>	
4.	CONSORCIO MOCOA ETAPA III.	<p>CONSORCIO MOCOA ETAPA III. Representante DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO CC. No. 79.723.595</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. VGC PROYECTOS SAS NIT. 900.864.814-0 Porcentaje de Participación 50% Representante DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO CC. No. 79.723.595</p> <p>2. LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON CC. No. 19.207.601 Porcentaje de Participación 50%</p>	
<p>2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES</p>			

El día 25 de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 106, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO HWG.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	COLOMBOINGENIERIA SAS.	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO MOCOA ETAPA III.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO HWG.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: RM INGENIEROS S.A.S., es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-I-049-2020 y PAF-DNP-C-019-2021 CONTRATO DE CONSULTORIA. FIDUBOGOTÁ: RM INGENIEROS S.A.S., adjudicatario PAF-ATF-I-007-2020, RM INGENIEROS S.A.S. y CYM GROUP CO S.A.S., adjudicatarios PAF-EUC-I-112-2022.</p> <p>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p> <p><u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS*</u></p>
2.	COLOMBOINGENIERIA SAS.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p>
3.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato</p>



			<p><i>FIDUBOGOTÁ: Adjudicatarios convocatorias PAF-EUC-I-062-2020 y PAF-JU-I-060-2021</i></p> <p><i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i></p> <p><i>FIDUPREVISORA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, conforma el CONSORCIO PROYECTEV 091, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-091 2021 y conforma el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021.</i></p> <p><i>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato.</i></p> <p><u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS*</u></p>
4.	CONSORCIO MOCOA ETAPA III.		<p><i>FINDETER: No tiene Contrato</i></p> <p><i>FIDUBBVA: No tiene Contrato</i></p> <p><i>FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato</i></p> <p><i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i></p> <p><i>FIDUPREVISORA: VGC PROYECTOS S.A.S.: Conformo el CONSORCIO LITUANIA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR-I-106-2022.</i></p> <p><i>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</i></p>

(*) Los proponentes **CONSORCIO HWG** y **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, según certificaciones de las fiduciarias, son adjudicatarios de los siguientes contratos:

CONSORCIO HWG

1. PAF-SENA-I-049-2020.
2. PAF-DNP-C-019-2021.
3. PAF-ATF-I-007-2020.
4. PAF-EUC-I-112-2022.

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

1. PAF-EUC-I-062-2020.
2. PAF-JU-I-060-2021.
3. PAF-ATGUAJIRA-I-091 2021
4. PAF-MEN3-I-096-2021.

En consecuencia, incurren en causal de rechazo, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral **"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS"**, numeral 1.37. **"CAUSALES DE RECHAZO"**, sub-numeral 1.37.29.

"(...)

2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuenta con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

(...)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."

Por lo anterior, las propuestas presentadas por los proponentes **CONSORCIO HWG y PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, son **RECHAZADAS**.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 31 de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 109, el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO HWG.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	COLOMBOINGENIERIA SAS.	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO MOCOA ETAPA III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

El día 01 de junio de dos mil veintidós (2022) se realizó, conforme al cronograma, la apertura de sobre No. 2 – Oferta económica.

Al respecto, el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, establece:

“LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta (Microsoft Teams) al correo (previamente suministrado en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), **para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.**

LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Microsoft Teams,) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada. (...).”

De conformidad con lo señalado en la nota 2 del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado y que fue objeto de evaluación económica, es el siguiente:


**Sesión Virtual Extraordinaria
veintidós (22) de junio de 2022**

CONVOCATORIA: PAF-ATF-I-095-2022					
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE "LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCCA - PUTUMAYO"					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 3: CONSORCIO MOCCA ETAPA III	\$ 200.449.550,00	100,000000	0,000000	100,000000

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:
Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se le asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3 CONSORCIO MOCCA ETAPA III con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de \$ 200.449.550,00.

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m., del día tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular y Findeter así:



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NT 800.096.120-1

INFORMA QUE:


De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas como integrantes del proponente plantel, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-095-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE "LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCCA - PUTUMAYO" el 23 de mayo de 2022, NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO JURÍDICO	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO HWG	CONSORCIO HWG	90042947-2
2	CONSORCIO HWG	CONSORCIO HWG	90042947-2
3	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	90084414-0
4	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	90084414-0
5	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	90084414-0

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de mayo del año 2022.

Johana Cristina Martínez Mendoza
Johana Cristina Martínez Mendoza
Jefa de Contratación

Esblairi Any Milena Romero Castañeda - Profesional Jefe de Contratación
Bianca Ileana Muñoz Noguera - Profesional Jefe de Contratación



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS
COD. 394348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 394632.

INFORMA:


Que en desarrollo de los Contratos de Fideicomiso No. 3-1-76348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-76352 de fecha 19 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, los primeros interesados y beneficiarios que se seleccionó a continuación el 23 de mayo de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A. surge como Vocera y Administradora.

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO HWG	CONSORCIO HWG	90042947-2
2	CONSORCIO HWG	CONSORCIO HWG	90042947-2
3	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	90084414-0
4	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	90084414-0
5	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	90084414-0

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y, Yohana Sotomayor Delgado - Profesional Administradora de Negocios y Annette Carolina Riquelme Torres - Asistente Administración de Negocios al número telefónico 5802090 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: y.sotomayor@fiduagraria.com o a.torres@fiduagraria.com

Carolina Salazar
Carolina Salazar
Directora Administración de Negocios

Esblairi Any Milena Romero Castañeda - Profesional Jefe de Contratación
Bianca Ileana Muñoz Noguera - Profesional Jefe de Contratación



FIDUCIARIA POPULAR S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER
3-1-10488 COP INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 3908
3-1-10472 FONTO - CÓDIGO 3912
3-1-10479 AERONÁUTICA MILITARIA - CÓDIGO 3910
3-1-10478 OBRA CAL - CÓDIGO 3916
3-1-10475 COP ANDAMAR - CÓDIGO 3919
3-1-10452 COP SURE ABONAR - CÓDIGO 3922

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fideicomiso suscritos de Administrador y Proponente entre FINDETER DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plantel y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO HWG	CONSORCIO HWG	90042947-2	CONSORCIO HWG	90042947-2
2	CONSORCIO HWG	CONSORCIO HWG	90042947-2	CONSORCIO HWG	90042947-2
3	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	90084414-0	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	90084414-0
4	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	90084414-0	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	90084414-0
5	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	90084414-0	CONSORCIO MOCCA ETAPA III	90084414-0

El presente se emite a solicitud de FINDETER DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciaria y los beneficiarios (24) días antes de la fecha de 2022.

Carolina Salazar
Carolina Salazar
Directora Administración de Negocios

Diana Lizeth Cardenas Rico
Diana Lizeth Cardenas Rico
Coordinadora de Gestión de Negocios Fiduciaria POPULAR S.A.

Esblairi Any Milena Romero Castañeda



**ACTA No. 384
DEL COMITÉ FIDUCIARIO
FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER**

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

**Sesión Virtual Extraordinaria
veintidós (22) de junio de 2022**



BBVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER S.A. - FINDETER, FINDETER DE CERO A CINQUE (0-4) FINDETER, FINDETER BANCO DE PROYECTOS (0-4) ABAS, FINDETER COMERCIO BRIGADA (0-4) ABAS, FINDETER RENDE EN LA ETAPA 1 ABAS, FINDETER TIENDAS VIRTUALES (0-4) ABAS, FINDETER COMERCIALIZACIÓN (0-4) ABAS, FINDETER - ANDRÉS (0-4) ABAS, FINDETER - DELIA REGALADO SUAREZ (0-4) ABAS, FINDETER - ARACELIO PROYONCIA (0-4) ABAS, FINDETER - DESARTE SAN ANDRÉS (0-4) ABAS, FINDETER - ALEJANDRO MOCHA HURTADO, FINDETER (0-4) ABAS, FINDETER - EQUIPAMIENTO DE EQUIPOS (0-4) ABAS, FINDETER - CENTROS EDUCATIVOS (0-4) ABAS, FINDETER - AM (0-4) ABAS, FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (0-4) ABAS, FINDETER - DEFENSORÍA (0-4) ABAS, FINDETER - MARTÍN (0-4) ABAS.

CERTIFICA

1. Que en desarrollo de los combates de fiscalización suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas no han suscrito contratos que se encuentren vigentes:

PROYECTANTE (Según Clave Acta de Contrato)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA/NIT
COLCOMUNGENIERIA SAS	COLCOMUNGENIERIA SAS	900137356	COLCOMUNGENIERIA SAS	900137356
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900429197	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900429197
CONSORCIO MOCOA ETAPA III	VIC PROYECTOS S.A.S.	900948163	VIC PROYECTOS S.A.S. VICE PRESIDENCIA CALDERÓN	900948163
	LUIS FERNANDO CASAL CALDERÓN	100276116		100276116

2. Que RM INGENIEROS S.A.S. diligenció el CONCORDIO en el aplicativo de la Convocatoria No. PAF-GEN-1049-2022-PAF-GEN-1049-2022. PAF-GEN-1049-2022. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3/1879/20.

PROYECTANTE (Según Clave Acta de Contrato)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA/NIT
CONSORCIO HIRB	RM INGENIEROS S.A.S.	900349672	RM INGENIEROS S.A.S.	900349672
	SEM GROUP CO S.A.S.	901040004	SEM GROUP CO S.A.S.	901040004

La presente Certificación de No Contratación para el Convocatorio PAF-ATF-1095-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año del 2022.

Bonaventura
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Eduiro Leiva Méndez Revisó: July Castro

Fiduciaria Bogotá S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 938 855 887-7
INFORMA QUE:

En desarrollo de los combates de Fiscalización de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. los siguientes procesos naturales y/o jurídicas tienen los siguientes combates adjudicados, vigentes y/o terminación en períodos para los programas de la Gerencia de Infraestructura de PROYECTOS Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICFE e Infraestructura en Clases) Instituciones y Culturales) y Programa de Agua para la Proximidad.

PROYECTANTE	NIT	PROYECTO	CONTRATANTE	CONTRATO	N.º SUP.	ESTADO
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900429197	ABAS	PAF-ATF-1041-2021	CONCORDIO 006	10294	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900429197	ABAS	PAF-GEN-1103-2020	CONCORDIO 008	80294	Vigente
CONSORCIO MOCOA ETAPA III	900948163	ABAS	PAF-GEN-1103-2020	CONCORDIO 008	80294	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900429197	ABAS	PAF-GEN-1041-2021	CONCORDIO 006	10294	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900429197	ABAS	PAF-GEN-1041-2021	CONCORDIO 006	10294	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900429197	ABAS	PAF-ATF-1041-2021	CONCORDIO 006	10294	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICFE e Infraestructura en Clases) Instituciones y Culturales) y Programa de Agua para la Proximidad.

PROYECTANTE	NIT	PROYECTO	CONTRATANTE	CONTRATO	N.º SUP.	ESTADO
COLCOMUNGENIERIA SAS	900137356	ABAS	PAF-GEN-1049-2022	CONCORDIO 006	10294	Vigente
LUIS FERNANDO CASAL CALDERÓN	100276116	ABAS	PAF-GEN-1049-2022	CONCORDIO 006	10294	Vigente

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de mayo del 2022, no corresponde a certificado de no contratación para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLEN ARJUNDO GARCÍA JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Fiduciaria
FINDETER

Fiduciaria Bogotá S.A.
Calle 100 No. 100-000000
Tel: 900 300 0000



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 938 855 887-7
INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en presentación:

N.º	PROYECTANTE (Según Clave Acta de Contrato)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO HIRB	RM INGENIEROS S.A.S.	900349672
2		SEM GROUP CO S.A.S.	901040004
3		COLCOMUNGENIERIA SAS	900137356

Por otro lado, frente a los proponentes:

N.º	PROYECTANTE (Según Clave Acta de Contrato)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900429197
2	CONSORCIO MOCOA ETAPA III	VIC PROYECTOS S.A.S.	900948163
3		LUIS FERNANDO CASAL CALDERÓN	100276116

Se ha identificado lo siguiente:

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Confirma el CONCORDIO PROYECTIV DEL que se adjudicó de la convocatoria PAF-ATF-1095-2021 y confirma el CONCORDIO PROYECTIV MEH-004, que se adjudicó de la convocatoria PAF-GEN-1049-2022.

VIC PROYECTOS S.A.S. Confirma el CONCORDIO LITANA, que se adjudicó de la convocatoria PAF-GEN-1049-2022.

Eduiro Leiva Méndez Revisó: July Castro

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$200.449.550,00) M/CTE., así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATF-1095-2022						
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO”.						
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido	
			Evaluación Económica			
1	PROYECTANTE 3: CONSORCIO MOCOA ETAPA III	\$ 200.449.550,00	100,000000	0,000000	100,000000	

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:

Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROYECTANTE 3 CONSORCIO MOCOA ETAPA III con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de \$ 200.449.550,00.

PROYECTANTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
--------------------	---------------------------------	---------------------------	--------------------------



**CONSORCIO MOCOA
ETAPA III.**

\$211.889.580,00

\$200.449.550,00

\$200.449.550,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO MOCOA ETAPA III**, es por el valor total de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$200.449.550,00) M/CTE**. Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

12. El día 22 de junio de 2022, fue remitida no objeción con recomendaciones al estudio de necesidad, por parte de José Luis Acero Vergel, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, con fundamento en la no objeción emitida el día 22 de junio de 2022, emitida por José Luis Acero Vergel, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATF-I-095-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO”**, al Proponente **CONSORCIO MOCOA ETAPA III**, representado por **DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, e integrado por la persona jurídica (i) **VGC PROYECTOS SAS.**, identificada con Nit. No. 900.864.814-0, representada legalmente por **DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, con un porcentaje de participación del 50%, y la persona natural (ii) **LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.207.601, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$200.449.550,00) M/CTE**, Incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros impuestos, tasas, implementación de protocolo de bioseguridad y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO:

Con fundamento en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, y el Concepto de No Objeción remitido vía correo electrónico el día veintidós (22) de junio de 2022, por parte del Doctor Jose Luis Acero Vergel, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico; y de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la Convocatoria **PAF-ATF-I-095-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO”**, al Proponente **CONSORCIO MOCOA ETAPA III**, representado por **DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO**, identificado con



*cédula de ciudadanía No. 79.723.595, e integrado por la persona jurídica (i) VGC PROYECTOS SAS., identificada con Nit. No. 900.864.814-0, representada legalmente por DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, con un porcentaje de participación del 50%, y la persona natural (ii) LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.207.601, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$200.449.550,00) M/CTE**, Incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros impuestos, tasas, implementación de protocolo de bioseguridad y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.*

El valor del contrato resultante de la presente adjudicación será cubierto con los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No 438 de 2015 que están presupuestados por un valor de \$211.889.580,00 de acuerdo al CDR No. 231 del Contrato Interadministrativo N. 438 de 2015 de fecha 9 de mayo de 2022.

Hacen parte integral de la presente acta:

- CDR No. 231 del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015 de fecha 9 de mayo de 2022.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de fecha 31 de mayo de 2022.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad), de fecha 02 de junio de 2022.
- No Objeción por parte del Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio de fecha 22 de junio de 2022.
- Recomendación suscrita por la Jefatura de Contratación de FINDETER.

Sin proposiciones y varios, se da por terminado el Comité Fiduciario Ordinaria No. 384 a las 06:10 pm

Aprobación del Acta y Firma:

PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

SECRETARIA GENERAL

FINDETER

SECRETARIO DEL COMITÉ:

ORIGINAL FIRMADO

DIANA PATRICIA BELTRAN PUENTES

Analista

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

ORIGINAL FIRMADO

GUILLERMO RODRÍGUEZ JARAMILLO

Coordinador de Consorcios

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

Reviso: Carolina Davalos Castrillón – Abogada - Fiduciaria Bogotá S.A